

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 13-julio-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Olga Petruc Babic C.C. N° 31.159.359
Accionado: Municipio de Palmira (V.)
Vinculados: Subsecretaria de Cobro Coactivo y Secretaría de Hacienda Palmira
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00290-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 086 del 22 de junio de 2022¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **OLGA PETRUC BABIC** contra el **MUNICIPIO DE PALMIRA (V.)**. Asunto al cual fueron vinculados la **Subsecretaría de Cobro Coactivo y la Secretaría de Hacienda de Palmira (V.)**, respectivamente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL/22

¹ Ítem 07, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-005-2022-00290-01
Auto asume conocimiento impugnación sentencia tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c32f8f2d9c93636c1ef53abaab68d0befb1c8fc4c259d06bfb82b179b40407**

Documento generado en 13/07/2022 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>